



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 007-2021-MTC/34

Lima, 27 de enero de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 009-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 030-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento, deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 24 que la Oficina de Administración tiene como parte de sus subunidades funcionales a la Unidad de Logística;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-MTC/34 se dispuso a partir del 25 de setiembre de 2020, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la posición de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración al servidor Carlos Alberto Pingus Gomes, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante informe de visto y conforme a lo propuesto por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 059-2021-MTC/34.01.03, en mérito a lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial CAS, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Oficina de Recursos Humanos señala que estando vacante el cargo de la Jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la citada subunidad funcional, al servidor Marte Horacio Lastarria Flores, con eficacia anticipada, a partir del 25 de enero de 2021, en adición a sus funciones previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 084-2020-MTC/34.01.06, correspondiendo dar por concluida la acción dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-MTC/34; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada al servidor Carlos Alberto Pingus Gomes, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-MTC/34, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Marte Horacio Lastarria Flores para que asuma las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con eficacia anticipada, a partir del 25 de enero de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Valenzuela Soto

ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos